



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 57/2020

Asunto: Disponer receso en el Consejo Directivo Central entre el 4 y el 29 enero de 2021 inclusive.

Acta N° 78, Resol. N° 2391/020

Exp. 2020-25-1-006173

Fecha: 1°/12/20



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 57/2020

Por la presente Circular N° 57/2020, se comunica la Resolución N° 2391/020 del Acta N° 78 de fecha 1° de diciembre de 2020, que se transcribe a continuación;

VISTO: la necesidad de organizar el usufructo de la licencia anual reglamentaria de los funcionarios del Organismo;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer receso entre el 4 y el 29 enero de 2021 inclusive, con el objetivo de contar con la mayoría del personal en sus respectivos lugares de trabajo a partir del mes de febrero;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:

- 1) Disponer receso en el Consejo Directivo Central entre el 4 y el 29 enero de 2021 inclusive, por lo que los funcionarios deberán usufructuar, previa autorización de la jerarquía correspondiente, la licencia anual reglamentaria en dicho periodo.
- 2) Establecer que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento.
- 3) Disponer que no quedan comprendidas dentro de esta resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General.
- 4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar a cabo las respectivas acciones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto.
- 5) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de lo dispuesto.




ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

6) Exhortar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación a adoptar un criterio análogo al adoptado en el numeral primero de la presente resolución.

/Firmado:/ Prof. Juan A. Gabito Zóboli, Presidente a.i..

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP-CODICEN

Trans. P.CH.